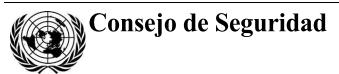
Naciones Unidas S/2021/359



Distr. general 14 de abril de 2021 Español Original: inglés

Carta de fecha 13 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le remito una carta de fecha 9 de abril de 2021 (véase el anexo) de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, basada en las conclusiones del Grupo de Trabajo aprobadas el 4 de diciembre de 2020 (S/AC.51/2020/9).

(Firmado) **Dang** Dinh Quy Presidencia del Consejo de Seguridad



160421

Anexo

Durante una videoconferencia a puerta cerrada celebrada el 26 de agosto de 2020, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el quinto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2020/777), que abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019 y fue presentado por su Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados. El Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas (S/AC.51/2020/9) el 4 de diciembre de 2020.

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y de conformidad y en consonancia con el derecho internacional aplicable y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014), 2225 (2015) y 2427 (2018), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, lo siguiente:

- a) Solicitarle que se cerciore de que siga siendo eficaz el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas;
- b) Solicitarle que se asegure de que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país continúe trabajando y promoviendo la liberación y la reintegración de los niños asociados con fuerzas y grupos armados y de los niños detenidos por su presunta asociación con grupos armados;
- c) Solicitarle que aliente al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que sigan trabajando y colaborando para ayudar al Gobierno a prevenir y poner fin a las violaciones y los abusos de los derechos de los niños velando por su protección y reintegración, vigilando la situación de los niños afectados por el conflicto armado y presentando informes al respecto, dando seguimiento a los planes de acción con los grupos armados y ejecutándolos, y suscribiendo nuevos planes de acción con los grupos armados;
- d) Alentarlo a que difunda ampliamente, incluso por conducto de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, las Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado entre los agentes que participan en los procesos de paz y mediación en Filipinas, a que vele por que la protección, los derechos, el bienestar y el empoderamiento de los niños afectados por el conflicto armado se incorporen íntegramente y se prioricen en todos los planes, los programas y las estrategias de recuperación y reconstrucción posconflicto, así como en las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, y a que impulse y facilite la consideración de las opiniones de los niños en los procesos que se lleven adelante en Filipinas.

(Firmado) Mona **Juul** Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

2/2 21-04946